



100-083

Ibagué, febrero 4 de 2018

Señores

EL NUEVO Día

Ciudad



Recibí
04-02-2019
6:06 PM

0-69125008
Nº. 80052169-0
EL NUEVO DIA
Editorial Aguas Claras S.A.

Asunto: Solicitud de Rectificación.

El día de ayer ustedes bajo el titular "...¿Hubo un 'falso positivo' en entrega de la fase I del Acueducto Complementario?... ", publicaron información en la cual sin cumplir con la obligación de corroborar lo dicho por la fuente que citan, tanto en el impreso, como en su versión web <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/ibague/427754-hubo-un-falso-positivo-en-entrega-de-la-fase-i-del-acueducto-complementario>, desinformaron al descontextualizar, faltando a la verdad y afectado el buen nombre y prestigio de la administración y del suscrito; Gerente General de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL.

Como quiera que lo dicho por ese medio de comunicación afecta los derechos fundamentales a la honra y buen nombre pido **RECTIFIQUEN** su nota, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1.- La fotografía que utilizaron en primera página, del periódico con el titular "...Cuando será entregado de verdad la Fase I del Acueducto complementario...", NO corresponde a la fase a la cual se refieren del proyecto, en tanto, NO se encuentra ubicado en el tramo de la fase I que es del Km 0 al Km 4+700, sino al tramo correspondiente a la Fase 2 PI 85, tal y como lo prueba el **anexo 1** que se aporta con el presente documento.

2.- En la rendición de cuentas el señor Alcalde ratificó que de la fase I, están terminadas sus obras hidráulicas asegurando agua en el Kilómetro 4+700., e hizo claridad en el sentido de que se trabaja en el PI 14, una obra de estabilización de la vía, luego de que se presentara falla en la banca. En este sentido ese diario falta a la verdad cuando afirma: "...Ibal contradice a Jaramillo", toda vez que lo que adujo el doctor Guillermo Alfonso, se identifica con lo que hemos manifestado desde el Ibal, y es que en octubre se invitó a conocer el avance de las obras de la fase I, del Proyecto Acueducto Complementario, que consiste en traer agua desde la Bocatoma del río Cocora hasta el Kilómetro 4+700. Nótese que ese día se



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax: (8) 2618982
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena



LÍNEA DE ATENCIÓN [116] Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co





entregaron y verificaron las obras hidráulicas y se observó la importancia de las obras complementarias en el punto PI 14.

3.- En su nota el Periódico **EL NUEVO Día** afirmó: "...Findeter entidad contratante de la fase I, no asistió a la entrega o inauguración de la obra, el pasado 26 de octubre por parte de la administración...", mintiendo sobre dicho aspecto, en tanto como lo demuestra la prueba **anexo 2**, la entidad en cita SI hizo presencia a través de la supervisora y enlace institucional, ingeniera Adriana María García Guevara.

4.- Ahora bien en punto de lo que afirman al señalar: ".el Nuevo Día hizo un recorrido el viernes por la fase I y II del acueducto complementario. Durante el trayecto se corroboró que la tubería de la primera fase no contaba con agua..."; se solicita se precise en aras a cumplir con el deber de informar acatando los principios de veracidad e imparcialidad en el sentido de que si bien la tubería se encuentra sin flujo de agua, es debido a que la Fase I debe empalmarse con la fase II, por ende, la tubería debe estar completamente vacía, de lo contrario, se generaría daños a la infraestructura existente y a los empalmes de la fase II.

Del mismo modo se pide precisen que si bien como lo señalan "...el mal estado de la carretera producto del no manejo de las aguas lluvias y la construcción de cunetas...", dicha circunstancia se ha mitigado y atendido de manera diligente y adecuada con obras de ingeniería de evacuación de aguas lluvias tipo alcantarilla, en más de veinte estructuras que garantizan la correcta evacuación de las mismas hacia los cauces naturales de la zona; condiciones que minimizan el riesgo por remociones en masa o deslizamientos permitiendo el tráfico normal y seguro.

5.- De otro lado, incurre de nuevo el diario en falsedad cuando señala: "...De igual manera, en diálogo con habitantes de la vereda se conoció que para el 26 de octubre, día de la "entrega y/o inauguración" de la fase I, el agua no habría sido transportada desde la bocatoma hasta el kilómetro 4+700, sino a través de un sistema de bombeo...", toda vez que semejante aseveración desconoce las reglas de la lógica y los principios de la física, de la hidráulica y de la mecánica de fluidos, en razón a que para soportar dicho exabrupto se requeriría una moto bomba de no menos de tres metros de alto por no menos de dos metros de ancho con una potencia superior a los 500 caballos de fuerza para mover tal cantidad de fluido en un segundo, maquinaria que por sus características no está al alcance de un proyecto de este tipo.

Téngase en cuenta que ese día 26, por gravedad, se verificó el funcionamiento de la tubería de la fase I captando agua desde la Bocatoma río Cocora, de lo cual dan fe los equipos técnicos de Findeter, contratistas, interventores y el IBAL. Esto estamos en condiciones de probarlo con el **anexo 3** de la interventoría de la obra



AGUA CON TODO EL CORAZÓN
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax: (8) 2619982
P.G.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena



LÍNEA DE ATENCIÓN [118] Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - atencio@ibal.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



que certifica de manera clara y contundente que en efecto, la tubería se llenó con flujo a gravedad desde la bocatoma Cocora obturando la válvula de 36" de la línea de conducción a la salida de los desarenadores.

Cabe resaltar que este proyecto, es de los Ibaguereños y se desarrolla cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo que exige el contrato y la legislación colombiana, por lo tanto, para realizar cualquier visita al lugar, se requiere portar los elementos que así lo exigen. Por eso sin perjuicio de las acciones a que eventualmente haya lugar, se extraña que ese medio de comunicación sin permiso alguno, burlando el acompañamiento del contratista o de la empresa en el recorrido, haya impedido que la administración explicara el avance real del proyecto entrando ilegalmente al predio.

Sobre la obligación de los medios de comunicación de corroborar antes de publicar la información que por cualquier conducto llegue a su poder, nuestra Corte Constitucional ha dicho:

"...La veracidad de la información, ha afirmado la Corte, no sólo tiene que ver con el hecho de que sea falsa o errónea, sino también con el hecho de que no sea equívoca, es decir, que no se sustente en rumores, invenciones o malas intenciones o que induzca a error o confusión al receptor..."

En esa medida, cuando un periodista desea emitir una información debe contrarrestarla con diferentes fuentes y confirmarla, si es el caso, con expertos en la materia, y evitar que lo recolectado y confirmado se "contamine" con sus prejuicios y valoraciones personales o del medio donde trabaja.

Así pues, información veraz significa, en los términos del artículo 20 constitucional, información comprobada según los cánones de la actividad informativa, excluyendo invenciones, rumores o meras malas intenciones..." (Sentencia T-040/13).

No cabe duda entonces que **ELNUEVO**Día desde el mismísimo titular "...¿Hubo un 'falso positivo' en entrega de la fase I del Acueducto Complementario ?...", desconociendo la realidad del proyecto, soporta la nota que emitió en las falacias de un tercero de quien dicho sea de paso no se conoce su formación profesional, pericia y/o especialización en el área particular a la cual se refiere el proyecto que se critica sin razón.

No se compadece que con sustento en supuestos dichos por habitantes de la zona, lugareños, campesinos residentes y anónimos del sector, se cuestione la magnitud, el avance, el impacto del proyecto y genere un manto de duda sobre la



AGUA CON TODO EL CORAZÓN
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/Le Pola - Pbx: (B) 2756000 - Fax:(B) 2618982
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena



LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.iba.gov.co - sistemas@iba.gov.co





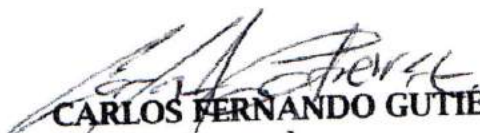
transparencia como se ha actuado y se llegue incluso a afirmar que "Además todo indicaría que hubo una "trampa para hacer creer que el agua venía de la bocatoma Cocora y que la fase I estaba terminada"; cuando con principio de autoridad ninguna de las fuentes que cita el diario ostenta experticia, especialización o maestría en Hidráulica ni tienen experiencia en líneas de conducción de gran diámetro y de gran longitud.

En el anterior orden de ideas, a fin de agotar el requisito de procedibilidad obligatorio en términos de la jurisprudencia se solicita comedida y respetuosamente al diario **EL NUEVO DÍA**, **RECTIFIQUE** en condiciones de equidad.

A fin de ilustrar sobre el alcance del anterior petitum y para que quede claro, vale recordar la jurisprudencia constitucional que sobre el asunto ha enseñado :

*"...Para que la rectificación en condiciones de equidad se acomode a los postulados constitucionales, la jurisprudencia de esta Corporación ha establecido los siguientes requisitos generales: **(i) que la rectificación o aclaración tenga un despliegue informativo equivalente al que tuvo la noticia inicial; y (ii) que el medio de comunicación reconozca expresamente que se equivocó, es decir que incurrió en un error o en una falsedad...¹***

Atentamente,


CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA
Gerente General

Anexos: folios

¹ "Sobre la rectificación en condiciones de equidad se pueden consultar las sentencias T.381 de 1994; T-074 de 1995; T-472 de 1996; T-066 de 1998; y T- 1198 de 2004".



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

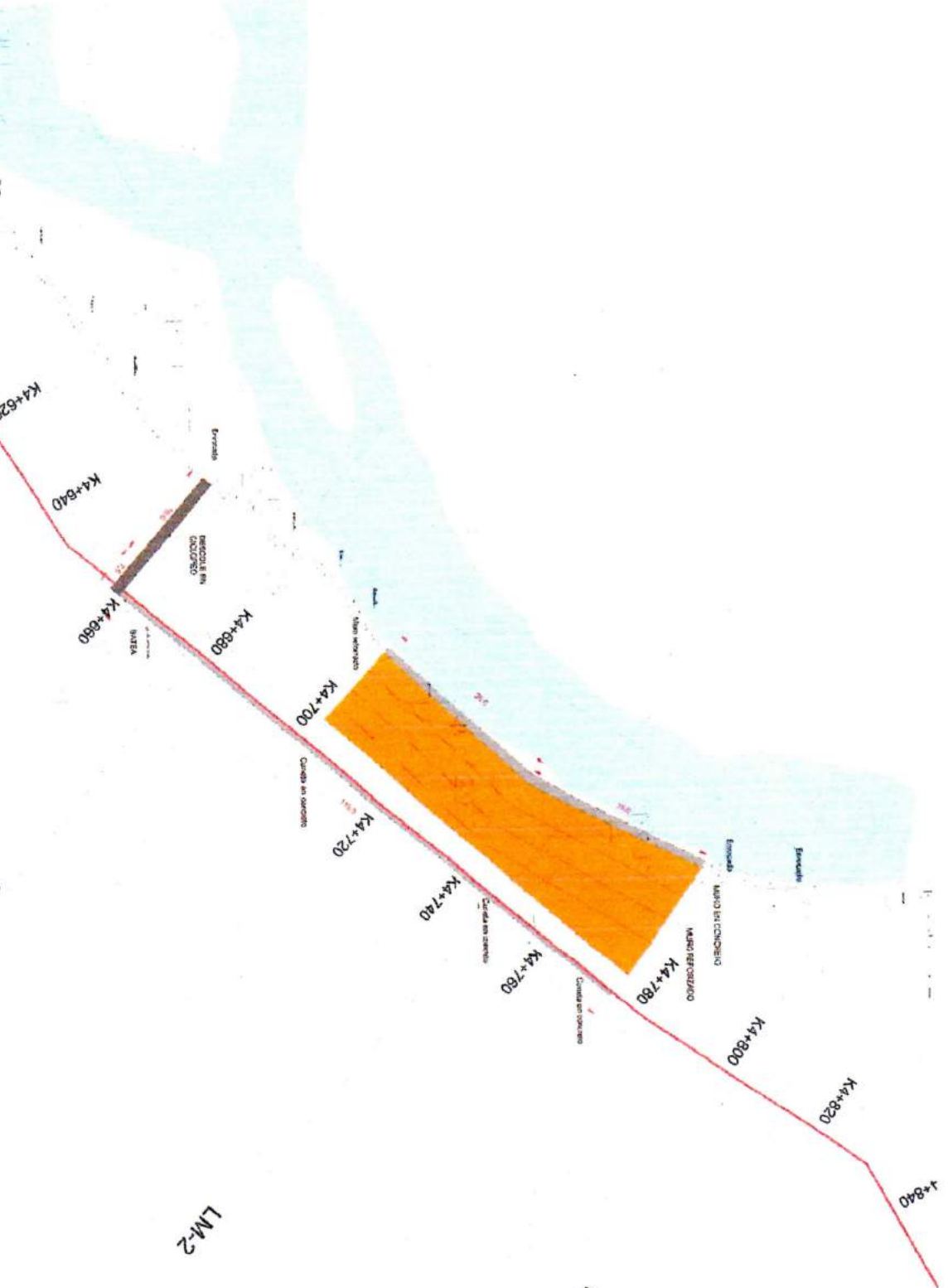
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (B) 2758000 - Fax: (B) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co





CONVENIO 01/11/1978/IBAL
PROYECTO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL N° 1
SECTOR 2
K4+600 A K4+850
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
1:500

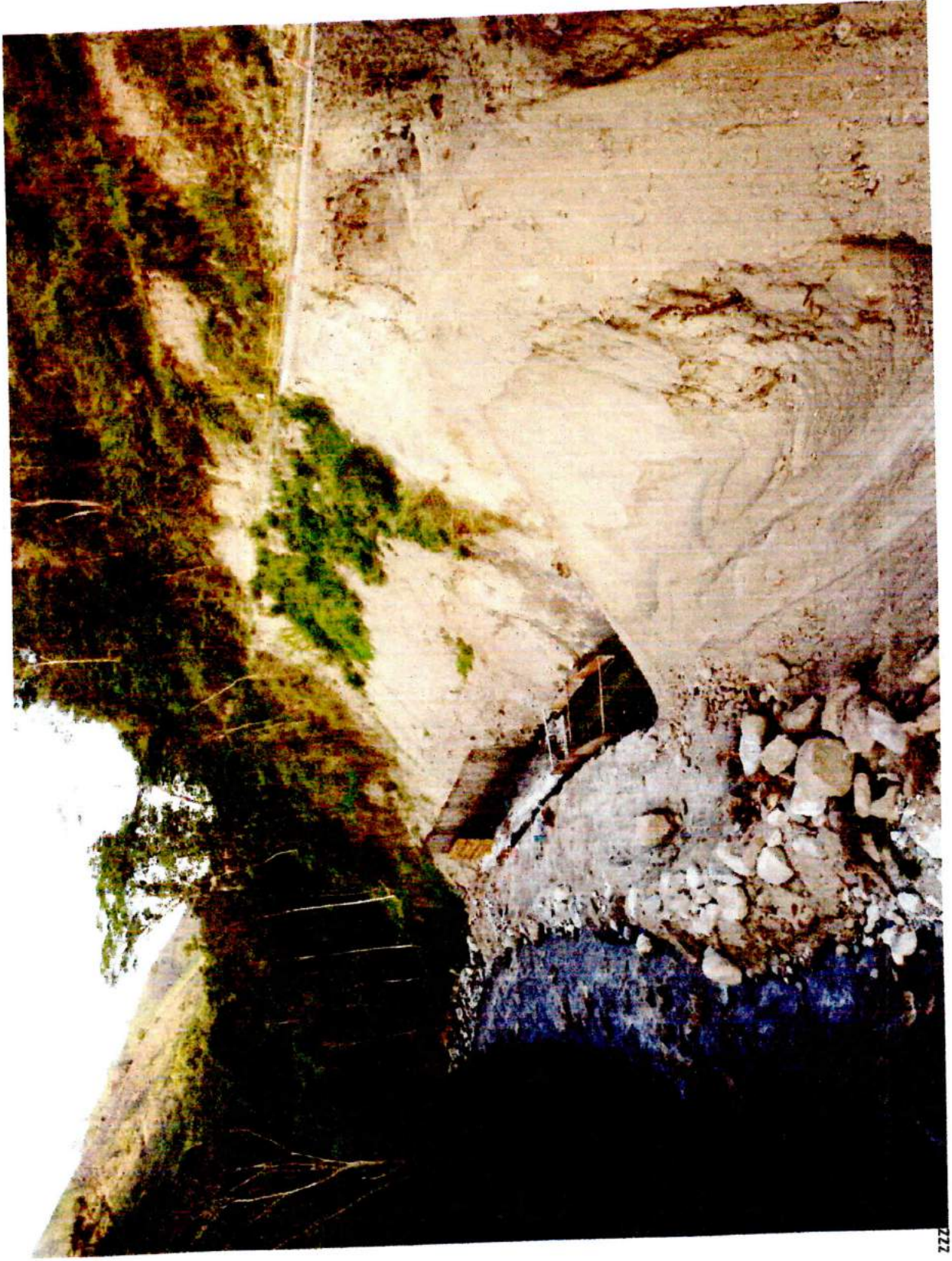


LM-2

LM-1

Anexo #1. Obra de estabilización denominada PI 85. Ubicado K4+760

Anexo #1. Obra de estabilización denominado PI 85. Ubicado K4+760





Acto Fase I – 26 de Octubre de 2018

En la foto: Ing. Hernán Oliveros. Residente de Obra, Rte. Firma Constructora; Alcalde Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; Ex Gerente del IBAL, Ing. José Alberto Girón Rojas; Coronel Farley Forero, Subcomandante de la Policía Metropolitana de Ibagué; Ing. Juan Ochoa, Director de Interventoría; Ing. Adriana García, Supervisora de Findeter y enlace interinstitucional.

**CONSORCIO
INTER AGUAS 028
NIT. 901049617-4**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER AGUAS
028.**

CERTIFICA:


Actuando en calidad de interventor del contrato PAF-IBAL-O-024-2016, correspondiente al proyecto "CONTRATAR LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0-4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA", certifica que las obras ejecutadas durante el desarrollo del proyecto cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas exigidas según la normatividad vigente.

Cabe resaltar que las juntas de la tubería y los accesorios instalados entre el K0+000 y el K4+700, fueron debidamente empalmados, soldados y verificados a través de pruebas especializadas de presión hidráulica para este tipo de tubería, acorde a lo establecido en el numeral "6.4.4.6 Presiones en la aducción o en la red de conducciones", del título B del RAS 2000.

Igualmente se certifica que el día 26 de octubre del 2018, se realizó un evento organizado por el municipio de Ibagué que tuvo como finalidad dar a conocer la Fase 1 del proyecto "Acueducto Complementario con fuente alterna río Cocora" mediante el cual se verificó la funcionalidad del sistema, con el llenado de la línea de aducción, captando el agua de la bocatoma Cocora, desde el K0+000 y llegando por gravedad al K4+700. Proceso que se hizo, haciendo la apertura de la válvula de 36" ubicada en el K0+010 inmediatamente después de los desarenadores.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2019

Atentamente


JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE

NIT. 901.041.080-3

Bogotá, DC, 31 de enero de 2019

EL CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE

CERTIFICA

Que el Consorcio ACUEDUCTO IBAGUÉ en calidad de Contratista del CONTRATO No. PAF-IBAL-O-028-2016 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO" ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA, que el día 26 de octubre del 2018, se realizó la entrega de la fase 1, verificando su funcionalidad, con las pruebas hidráulicas y el llenado de la línea de aducción, captando el agua de la bocatoma Cocora desde el K0+000, llegando por gravedad al K4+700. Proceso que se hizo, haciendo la apertura de la válvula de 36" ubicada en el K0+010 después de los desarenadores.

Igualmente, las obras cumplieron con todos los estándares de calidad y especificaciones técnicas exigidas según la normatividad vigente para este tipo de proyectos y resaltar que todas las uniones de la tubería entre el K0+000 al K4+700, fueron debidamente empalmadas, soldadas y verificadas mediante pruebas especializadas.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA
Representante Legal
Consortio Acueducto Ibagué

DESARENADOR DE BOCATOMA COCORA EN FUNCIONAMIENTO PARA CONDUCCION DE AGUA

26 DE OCTUBRE DE 2018

